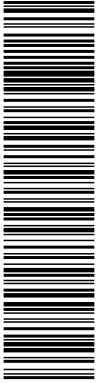


DOCUMENTO Documentos Secretaría: <b>CERTIFICADO JG 5-12</b> <b>-2019 PUNTO 1º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QVHJZ-EIWTE-AK0ER</b> Fecha de emisión: <b>13 de diciembre de 2019 a las 14:25:21</b> <b>Página 1 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2019 11:09



Ayuntamiento de Ponferrada

**DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**1º.- EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES.**

**1.1.- Concesión directa de las subvenciones nominativas, área de Cultura, ejercicio 2019.**

Vista la providencia de la Concejala Delegada de Cultura, Turismo, Patrimonio Histórico Urbano y Educación de fecha 28 de noviembre de 2019, por la que se incoa el procedimiento de concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto municipal vigente y en el Plan Estratégico actualizado anualidad 2019, motivando el interés público del mismo.

Visto el informe del gestor del Servicio, acreditando que la propuesta aprobada de las subvenciones nominativas del área de Cultura, tanto en el presupuesto municipal como en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones, obedece a la necesidad de fomentar la realización de actividades culturales para la promoción de la cultura, así como de promocionar el nombre de nuestra ciudad a nivel cultural, que se configura como competencia municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 apartado m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la administración local.

Considerando.- Que se acredita documentalmente que se trata de una entrega dineraria prevista presupuestariamente, para el cumplimiento de un determinado objetivo (proyecto subvencionado) que de forma directa o indirecta va destinada al fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o finalidad pública.

Considerando.- Que los beneficiarios declaran bajo su responsabilidad que reúnen las condiciones necesarias para ser destinatarios de las ayudas previstas nominativamente en el presupuesto (art. 13 L.G.S., en relación con el art. 18 y ss. del Reglamento).



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que las subvenciones nominativas que se proponen cuentan con consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal, por un importe global de 131.800 €.

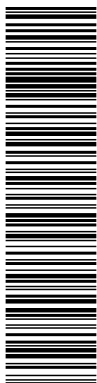
Considerando.- Que el procedimiento ordinario para el otorgamiento de subvenciones es un régimen de concurrencia competitiva, pudiendo concederse de forma directa las subvenciones nominativas previstas presupuestariamente, en los términos que convenientemente se acuerden en la normativa que regulen dichas subvenciones... (art. 22 L.G.S.).

A la vista de lo expuesto y consideraciones legales efectuadas, los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan por unanimidad,

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de concesión directa de subvenciones nominativas del área de Cultura, previstas en el Presupuesto Municipal vigente, conforme al siguiente detalle:

ENTIDADES	CONCEPTO	IMPORTE (€)	
Coral Solera Berciana	Conciertos Corales y Certamen de Habaneras	5.000,00	
Asociación El Bierzo Canta	Conciertos Corales	2.000,00	
Instituto de Estudios Bercianos	Actividades culturales	17.000,00	
Asociación Cultural Mousike	Festival Internacional de Guitarra	9.000,00	
Asociación Banda de Música Ciudad de Ponferrada	Conciertos	41.000,00	
Asociación Berciana de Amigos de la Danza	Formación y organización de espectáculos de danza	4.300,00	
Asociación Cultural Mi Retina me Engaña	Festival de Cine	12.000,00	15.000,00
	Proyecto Perfiles	3.000,00	
Hermanidad Jesús Nazareno	Actividades de la Semana Santa	10.000,00	

DOCUMENTO Documentos Secretaría: <b>CERTIFICADO JG 5-12</b> <b>-2019 PUNTO 1º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QVHJZ-EIWTE-AK0ER</b> Fecha de emisión: <b>13 de diciembre de 2019 a las 14:25:21</b> <b>Página 3 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2019 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173616.QVHJZ-EIWTE-AK0ER.0211C4DAFDEE8EAD2AFD5D8E7324DEE8B269A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: cfe.ponferrada.org



Ayuntamiento de Ponferrada

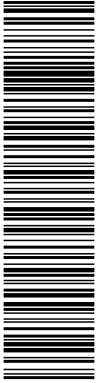
ENTIDADES	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Asociación Micológica Berciana Cantharellus	Jornadas Micológicas	2.500,00
Tuna Universitaria UNED Ponferrada	Actividades musicales y Certamen Internacional de Tunas	3.000,00
Cofradía Santiago Apóstol de Flores del Sil	Colaboración en la organización de la Semana Santa de Ponferrada	1.250,00
Asociación Coral Voces del Bierzo	Conciertos corales	1.500,00
Asociación Orquesta Sinfónica Ponferrada y El Bierzo	Actuaciones musicales	2.500,00
Asociación de Artesanos BIART	Muestra de Artesanía en vivo	2.000,00
Asociación Cultural Bierzo Vivo	Festival Villar de los Mundos	5.000,00
Hermandad del Cristo de la Redención y Nuestra Señora del Carmen	Colaboración organización Semana Santa de Ponferrada	1.250,00
Asociación Pintores del Bierzo	Actividades culturales Artes plásticas	1.500,00
Asociación Libreros de Ponferrada	Actividades culturales Feria del Libro	2.000,00
Universidad de León	Cuatro becas del Máster en Viticultura, Enología y gestión de empresas vinícolas	6.000,00
<b>IMPORTE TOTAL (€)</b>		<b>131.800,00</b>

**SEGUNDO:** Aceptar la renuncia a la solicitud nominativa de la Asociación de Amigos de la Noche Templaria.

**TERCERO:** Aprobar y disponer los gastos que comportan las subvenciones nominativas directas del área de Cultura, conforme al detalle recogido en el apartado primero de este acuerdo, con cargo al documento RC 22019007561, imputándose a la partida presupuestaria 330.482 del estado de gastos del presupuesto.

**CUARTO:** Habilitar al Alcalde-Presidente, tan amplio como en derecho fuera necesario, para aprobar y firmar los convenios de colaboración por los que se formalizan las ayudas directas concedidas por el presente acuerdo.

DOCUMENTO Documentos Secretaría: <b>CERTIFICADO JG 5-12</b> <b>-2019 PUNTO 1º</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QVHJZ-EIWTE-AK0ER</b> Fecha de emisión: <b>13 de diciembre de 2019 a las 14:25:21</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/12/2019 11:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1173616.QVHJZ-EIWTE-AK0ER.0211C.DA.FDEE8EAD2AFD5D8E7324DDEE8B269A2A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [clic.ponferrada.org](http://clic.ponferrada.org)



Ayuntamiento de Ponferrada

**QUINTO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados, quienes deberán acreditar, con carácter previo a la ordenación del pago, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, pudiendo la administración recabar la documentación que considere oportuna, al objeto de comprobar la veracidad de las declaraciones responsables planteadas; la falsedad en cualquiera de las declaraciones efectuadas será causa directa de la pérdida de la ayuda concedida.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D.Alcalde 25-6-2019), en Ponferrada, a 11 de diciembre de dos mil diecinueve.

(Firmas electrónicas)